



*RADICACIÓN: 08001-31-53-016-2024-00004-00 -h*

*REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA*

*DEMANDANTE: JORGE HERNAN POLANCO BORRERO.*

*DEMANDADO: JUZGADO DIECISEIS PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MULTIPLE DE BARRANQUILLA.*

**INFORME SECRETARIAL:** Señora Juez: A su Despacho la Acción de Tutela impetrada por el señor JORGE HERNAN POLANCO BORRERO en contra del JUZGADO DIECISEIS PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BARRANQUILLA, por la presunta vulneración de su derecho fundamental al debido proceso. Sírvese Proveer.

Barranquilla, enero 12 de 2024.

**SILVANA TAMARA CABEZA  
LA SECRETARIA.**

**JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, doce  
(12) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).**

En cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 86 de la Constitución Nacional y demás decretos reglamentarios, y con el fin de esclarecer los hechos que dieron lugar a la interposición de la tutela, el Despacho,

**RESUELVE:**

1. Aprender el conocimiento de la presente Acción de Tutela interpuesta por el señor JORGE HERNAN POLANCO BORRERO en contra del JUZGADO DIECISEIS PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BARRANQUILLA.
2. Integrar debidamente el contradictorio en la cursante acción de tutela con el **CENTRO DE CONCILIACIÓN JUSTICIA ALTERNATIVA** y **CORDEX S.A.S – CORDELES Y ESTRUIDOS DE COLOMBIA SAS**, debido a que podrían resultar afectados en eventual fallo.
3. Solicitar al funcionario judicial adscrito al JUZGADO DIECISEIS PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BARRANQUILLA, que dentro del término máximo de veinticuatro horas (24) horas contados a partir del recibo del respectivo oficio, informe por escrito a este despacho lo siguiente:
  - A) Informe sobre los hechos en que se funda la presente acción de tutela presentada por JORGE HERNAN POLANCO BORRERO.





Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura Consejo Superior de la Judicatura.  
República de Colombia Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico.  
**JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO  
DE BARRANQUILLA.**

**SICGMA**

RADICACIÓN: 08001-31-53-016-2024-00004-00 -h

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA

B) Remita los expedientes No. 08001418901620220087900.

4. Líbrense los oficios correspondientes.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**

**LA JUEZ**

**MARTHA PATRICIA CASTAÑEDA BORJA**